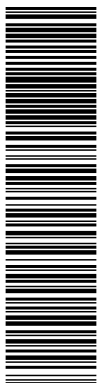


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 24 ABRIL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 33K9K-DYN0F-ZBZUU Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:59:43 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/04/2020 15:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55

ESTADO
FIRMADO
27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A8712CA807522173A7D6661B6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Virgilio Velayos García. (Presidente Suplente)

VOCALES:

- D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental).
- D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Laura Gutiérrez Alguacil (Directora de Servicios Sociales)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a. Lola Narváez Yera

En Valdemoro a 24 de abril de 2020, siendo las 11.00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión urgente tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a la sesión correspondiente al día 8 de abril de 2020.

Los miembros reunidos aprueban las actas por unanimidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta del informe de valoración relativo los criterios cuya valoración se realiza mediante juicio de valor, a la vista de la aclaración efectuada por una de las empresas licitadoras, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio de "ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp.119/19), y, en su caso, aprobación de la valoración del mismo.

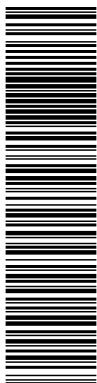
VISTO que los miembros de la Mesa de Contratación del día 8 de marzo, acordaron por unanimidad solicitar a la Directora de Servicios Sociales, la necesidad de especificar y concretar determinados aspectos de las valoración de las ofertas técnicas presentadas, así como solicitar aclaración a la licitadora IMAGINA BIENESTAR S.L., en el sentido de aclarar la oferta técnica en cuanto a recursos humanos ofertados.

VISTO que con fecha 8 de abril de 2020 se le requiere aclaración a la licitadora IMAGINA BIENESTAR S.L., dando de plazo hasta el viernes 17 de abril de 2020.

VISTO que la empresa IMAGINA BIENESTAR S.L. envía la aclaración requerida en plazo el día 10 de marzo de 2020, que se transcribe a continuación:

(...)

Habiendo presentado con fecha 23 de enero de 2020 oferta al procedimiento: "Servicio de atención social del punto de violencia de género del Municipio de Valdemoro" publicado en el perfil del contratante el día 26 de diciembre de 2019, confirma haber entendido y aceptar el Pliego de Clausula Administrativas Particulares, anexo características Generales del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A8712CA807522173A7D6661B6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Contrato, apartado Q donde se indica: “Que el contratista está obligado a la subrogación del personal que viene prestando actualmente dichas tareas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social. Por lo que a los efectos previstos en el artículo 130 de la LCSP se facilitará a los licitadores un anexo con la relación de los trabajadores que estén prestando los servicios en la actualidad que se adjunta al Pliego de Prescripciones Técnicas”, y que en el citado anexo se especifica que el personal objeto de esta subrogación es un Trabajador Social.

VISTO Informe de la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdemoro que a continuación se transcribe:

(...)

Transcurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron proyecto técnico fueron:

- IMAGINA BIENESTAR, S.L.
- AEBIA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.
- ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.
- BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- YFYP, INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

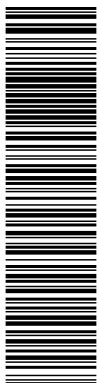
En base a los criterios de valoración establecidos procedemos a valorar las propuestas:

IMAGINA BIENESTAR S.L.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	3
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	2
Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	0
Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos)	0
TOTAL	5

Metodología, procedimientos y contenidos. Se ha limitado a transcribir lo que viene recogido en el Pliego de prescripciones Técnicas: características del servicio, las actuaciones de intervención: intervención directa y derivación a otros profesionales. Pero no han explicado que modelo de intervención utilizaría, ni ha desarrollado los procedimientos ni los contenidos. 3 puntos sobre 20

Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación. No incluye ningún objetivo dentro de su modelo de intervención, sin embargo en los recursos materiales hace mención a que dispondrían de un equipo telefónico, un equipo informático, software, portátil, proyector, material fungible, y manuales que no especifica. En cuanto a los recursos humanos aporta adicionalmente una psicóloga con experiencia en la coordinación de proyectos, una psicóloga



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A87712CA807522173A7D6661B6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

clínica y un diseñador gráfico, profesionales que no se corresponden con el objeto del contrato. La evaluación será anual. Se le asignan 2 puntos sobre 10

Innovación de las actividades desarrolladas, no presenta ninguna. Puntuación 0 sobre 3

En cuanto a los **Planes de control de calidad**, no presenta ninguno. Puntuación 0 sobre 2

AEBIA, TECNOLOGIA Y SERVICIOS.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	7
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	6
Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	3
Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos)	1
TOTAL	17

Metodología, procedimientos y contenido: En principio nos hace una presentación de la empresa: clientes que tiene, su Departamento Social y los proyectos que tiene en marcha. A continuación expone qué es el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género y hace referencia a la Legislación Vigente en esta materia y en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombre.

Presenta metodología de intervención ajustándose a lo que se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas, adicionalmente relaciona varios modelos de resolución que no se adecuan a la práctica de este servicio. Puntuación 7 sobre 20

En relación con los **Recursos Humanos y la Evaluación**. Se ajusta a lo solicitado indicando que además habrá coordinaciones con el Departamento Social de la Empresa.

No describe **objetivos**, los condiciona a las necesidades de intervención detectadas.

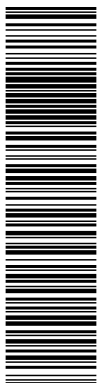
En cuanto a la **Evaluación** indica que presentará evaluaciones que pueden ser trimestrales o anuales según el ciclo de vida del proyecto, no menciona ninguna evaluación de satisfacción de los usuarios. Se le asigna una puntuación de 6 sobre 10

En cuanto al apartado de **Innovación** en las actividades desarrolladas, la empresa ha obtenido 3 de 3 puntos en base a la aplicación de Gestión Social (GESS) para llevar el registro y control del trabajo realizado.

En cuanto a la **Gestión de planes de control de calidad** ha obtenido 1 punto de 2 ya que solo se centra en el funcionamiento de Registro de Datos y no en la satisfacción de las usuarias.

Esta empresa cuenta con las siguientes certificaciones: ISO 9001 determina los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC), ISO14001 estándar internacional de gestión ambiental e ISO 27001 estándar para la seguridad de la Información.

ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A87712CA807522173A7D6661B6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	8
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	5
Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	1
Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos)	1
TOTAL	15

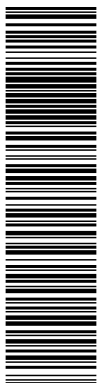
Esta entidad hace una introducción definiendo que se entiende por Violencia de Género, abordando una intervención integral desde el ámbito local. A continuación hace referencia al marco normativo desde la Asamblea de Naciones Unidas hasta nuestro Ordenamiento Jurídico Español.

Metodología, procedimientos y contenidos. En lo que se refiere a la metodología define cual es el objeto del contrato, y a continuación desarrolla los servicios que ofrece el PMORVG a las víctimas de Violencia de Género y los servicios que se ofrecen que vienen definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En cuanto a la Metodología será integral. Da unas recomendaciones de buenas prácticas no solo en la atención a las mujeres víctimas de violencia, sino también en la atención a menores, pero desde el servicio de Atención Social del PMORVG no se dan atiende a esta población. Se le asigna una puntuación de 8 sobre 20

Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación. Los objetivos no los menciona. En cuanto a los recursos, expone los recursos materiales que pone a disposición del Proyecto, su oficina y una plataforma y apoyo administrativo, documental y tecnológico. Propone crear una comisión de seguimiento y control. También presenta un plan de evaluación continua tanto de las profesionales como de las usuarias, con una serie de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos para ver la calidad del servicio por parte de las usuarias. A continuación presenta un modelo de encuesta sobre satisfacción de las usuarias y un modelo de quejas y resolución de conflictos. Se le concede una puntuación de 5 sobre 10

En cuanto a la **Innovación** en las actividades desarrolladas, la mayoría de las propuestas como la utilización de las redes sociales para informar sobre la Violencia de Género o la colaboración con otras Área del Ayuntamiento ya se vienen realizando, por lo que se le concede en este apartado una puntuación de 1 punto de 3.

Los **Planes de control de Calidad** se centran más en aspectos de calidad interna que en lo que se refiere a constatar la satisfacción de las usuarias. La entidad cumple con los requisitos legales relacionados con la actividad, en cuanto a seguridad e higiene en el trabajo, medidas en las que se refiere a la Protección de Datos de carácter personal. En este apartado ha obtenido una puntuación de 1 punto sobre 2.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A9712CAB07522173A7D6661B6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

BCM, GESTION DE SERVICIOS, S.L

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
<i>Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)</i>	7
<i>Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)</i>	4
<i>Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)</i>	1
<i>Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos)</i>	2
TOTAL	14

Metodología, Procedimientos y contenidos. En lo que se refiere a la metodología explica que este proyecto constituye un complemento añadido a lo que realmente se está realizando en el Municipio de Valdemoro. Plantea diferentes intervenciones y acciones para la prevención de las violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres. Cuando se refiere al Método de Intervención se ajusta al Pliego de Prescripciones Técnicas. En la actuación a llevar a cabo con la mujer víctima de Violencia de Género se basa solo en aquellas que tienen Orden de Protección. Menciona también un protocolo de atención a mujeres que son víctimas de agresiones sexuales y abusos sexuales y estas están incluidas como víctimas de Violencia de Género según viene recogido en la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, Ley 5/2005 de 25 de diciembre. Por lo que se le otorga 7 puntos sobre un máximo de 20.

En lo que se refiere a **Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación.** Desarrolla los objetivos específicos que están relacionados con el Servicio de Atención Social. Los recursos que presentan son una Plataforma Web, Correo electrónico Teléfono móvil y fijo, y Oficina Central, firma digitalizada y firma en cloud.

El sistema de evaluación es poco específico en lo que se refiere a los aspectos a evaluar y se dedican más a las evaluaciones externas que a las internas. Por lo que la puntuación dada en este apartado es de 4 sobre 10.

En lo que se refiere a la **Innovación** de las actividades la entidad considera importante el trabajo en equipo y la colaboración con otras Áreas del Ayuntamiento y ésta ya se viene realizando. Novedoso son el ofrecer pautas para la atención a mujeres con discapacidad psíquica y la atención a mujeres con discapacidad auditiva por lo que se le concede en este apartado, una puntuación de 1 punto de 3.

En la **Gestión de Planes de Control de Calidad**, esta empresa cuenta con un Departamento de Calidad, el sistema de gestión está basado en el estándar de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Se evaluará la satisfacción de las usuarias así como la evaluación del servicio. Por lo que se le otorga 2 puntos sobre 2

IFYP, INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A8712CA807522173A7D6661661613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	7
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	6
Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	1
Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos)	1
TOTAL	15

La **Metodología, Procedimientos y Contenidos** para el desarrollo del trabajo así como el conocimiento y adecuación del servicio a prestar se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cuando habla del PMORVG y los principios que rigen en la intervención social son muy similares: no diferencia el servicio integral del servicio de atención social, y el servicio de atención social está integrado en el PMORVG. En cuanto a los contenidos tanto la intervención individual como la grupal son muy similares. Por lo que se le otorga 7 puntos sobre un máximo de 20.

En la descripción de los **Objetivos**, destaca el garantizar un buen servicio como equipo de atención en el PMORVG a través de una relación fluida de colaboración. Con relación a los **Recursos Humanos** el equipo profesional estará formado por una Coordinadora y un/a Trabajadora Social, la empresa cuenta con una Bolsa de personal por si tienen que sustituir a la profesional. La entidad cuenta con el I Plan de Conciliación.

Cómo **Recursos Materiales** propone una plataforma web, correo electrónico, fax, teléfono móvil y fijo y una oficina central. A continuación presenta un sistema de comunicación a través del portal e-OER, una firma digitalizada manuscrita e-OER RRHH y e-OER firma digital para contratos, facturas, documentos.

En lo que se refiere a la **Evaluación**, expone la presentación de un informe mensual con los datos analizados y un informe al finalizar el servicio sobre el impacto de la población atendida.

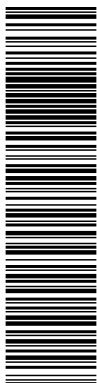
Hablan de la realización de una evaluación interna del proceso y otra externa en diferentes momentos del desarrollo del servicio.

Se le concede una puntuación de 6 sobre 10.

En lo referente a la **Innovación** consideran de gran importancia la coordinación con los Recursos Judiciales, unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer, Cruz Roja, Guardia Civil (EMUNE), Policía Local, Servicios de Asistencia, Asistencia Rural, Recursos Sanitarios y otros recursos como la Subdirección de Infancia, Adolescencia y familia.

Esta coordinación se viene realizando en Valdemoro desde la puesta en marcha del PMORVG, no se considera innovación. Se le da un puntuación de 1 sobre 3

En cuanto a la **Gestión de Planes de control de Calidad**, se centra en la evaluación del servicio y este punto debería estar incluido en otro epígrafe del proyecto. Nombran el auto cuidado de las profesionales ofreciendo diferentes servicios.por lo que se le otorga una puntuación de 1 punto sobre 2.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A87712CA807522173A7D6661B6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ASOCIACION CENTRO TRAMA.-

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	15
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	8
Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	3
Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos)	2
TOTAL	28

Metodología, procedimiento y contenidos. Inicia el proyecto con una fundamentación y conceptualización de la violencia de Género y el ciclo de la violencia planteando la existencia de 3 fases distintas las cuales varían en el tiempo y en la intensidad. La propuesta que presenta se enmarca tanto en el marco institucional como en el legislativo. En cuanto a la metodología expone que la atención social es la puerta de entrada al servicio, realizando funciones de valoración y gestión de los recursos, Detalla perfectamente la forma de intervenir, desde que la víctima accede al servicio hasta que se acaba el proceso. En cuanto al procedimiento del servicio a prestar se adecuan para el desarrollo del mismo. El grado de concreción y la claridad del proyecto han determinado conceder en el apartado de Metodología, procedimientos y contenidos una puntuación de 15 sobre 20 puntos.

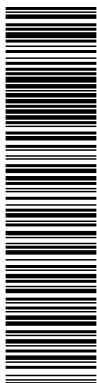
Los **objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación.** Describe un objetivo principal que es promover actuaciones específicas de intervención social a las víctimas de Violencia de Género, como la prevención y la sensibilización. Diez objetivos están asociados al funcionamiento del PMORVG. Cuatro objetivos asociados a actuaciones de información especializada e individualizada. Otros cuatro objetivos en relación a actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género y tres objetivos en relación a actuaciones de prevención en materia de violencia de género. En cuanto a los recursos materiales, si esta empresa resultara adjudicataria aportaría la infraestructura necesaria para el buen desarrollo de la recogida y sistematización de la información así como la elaboración de informes.

En lo relativo a recursos humanos se refiere a actuaciones y funciones específicas. En cuanto a la evaluación profundiza en la mejora constante de los programas, comunicar los resultados, servir de ayuda a la intervención, recopilando información que permita conocer la demanda, conocer los resultados y conocer las mejoras posibles. La memoria que se realice será anual al estar establecido de esta manera. Obteniendo una puntuación de 8 sobre 10.

En lo que se refiere al apartado de **Innovación** la entidad propone la utilización de una entrevista semiestructurada, para la exploración de la violencia sexual sobre las mujeres en la relación de pareja así como la atención a mujeres adolescentes víctimas de Violencia de Género. Ha obtenido una puntuación de 3 sobre 3 puntos.

Y en cuanto a la **Gestión de planes de control de calidad**, cuenta con un servicio de apoyo Psicológico a las profesionales que garantiza la calidad de su intervención ante situaciones de desgaste. El servicio está orientado a la mejora continua que atienda tanto a la calidad del servicio, a la gestión y a la calidad de resultados.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 24 ABRIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 33K9K-DYN0F-ZBZUU Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:59:43 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/04/2020 15:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A87712CA807522173A7D66616613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La Asociación Centro TRAMA se gestiona en base a la calidad y desde el 2008 cuenta con la acreditación de la NORMA ISO 9001:2008, para el Área de Violencia de Género, vigente hasta el 28 de febrero de 2021. 2 puntos sobre 2

Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico):

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN (hasta 35 puntos)</i>
<i>ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA</i>	<i>28</i>
<i>AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.</i>	<i>17</i>
<i>ALVALOP, SERVICIOS XXI,S.L.</i>	<i>15</i>
<i>IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L</i>	<i>15</i>
<i>BCM, GESTION DE SERVICIOS</i>	<i>14</i>
<i>IMAGINA BIENESTAR</i>	<i>5</i>

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración.

TERCERO.- Apertura del archivo electrónico 3, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio de "ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp.119/19).

Se procede a la apertura del Archivo 3 que contiene la oferta económica y los criterios de adjudicación valorables mediante fórmula

AEBIA, Tecnología y servicios, S.L. OFERTA ECONÓMICA: Precio unitario: 19,68 €

ALVALOP, SERVICIOS XXI,S.L. OFERTA ECONÓMICA: Precio unitario: 16,92 €

ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA OFERTA ECONÓMICA: Precio unitario: 20,58 €

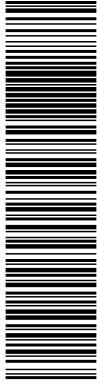
BCM, GESTION DE SERVICIOS OFERTA ECONÓMICA: Precio unitario: 20,65 €

IMAGINA BIENESTAR OFERTA ECONÓMICA: Precio total no unitario: 31.990 €

*IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L OFERTA ECONÓMICA
Precio unitario: 18,97 €:*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 24 ABRIL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 33K9K-DYN0F-ZBZUU Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:59:43 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 24/04/2020 15:16 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55

ESTADO
FIRMADO
27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690477 33K9K-DYN0F-ZBZUU ED885DEA093A8712CAB0752173A7D6661B6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se entrega toda la documentación relativa a la oferta económica y los criterios de mejoras, a la Directora de los Servicios Sociales para su examen y emisión de informe de valoración.

Y siendo las 11:45 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa